Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
RESUMEN EJECUTIVO 5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS 8
A.1. Actividad 8
A.2. Resultados en materia de suscripción 10
A.3. Rendimiento de las inversiones 11
A.4. Resultados de otras actividades 11
A.5. Cualquier otra información 11
B. SISTEMA DE GOBIERNO 12
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno 12
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad 13
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA 15
B.4. Sistema de Control Interno 20
B.5. Función de Auditoría Interna 21
B.6. Función Actuarial 22
B.7. Externalización 23
B.8. Cualquier otra información 24
C. PERFIL DE RIESGO 25
C.1. Riesgo de Suscripción de Decesos 26
C.2. Riesgo de Suscripción Salud 27
C.3. Riesgo de Mercado 29
C.4. Riesgo de Crédito 31
C.5. Riesgo de Liquidez 31
C.6. Riesgo Operacional 33
C.7. Otros riesgos significativos 34
C.8. Sensibilidad al riesgo 35
C.9. Cualquier otra información 36
D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA 37
D.1. Activos 37
D.2. Provisiones Técnicas 41
D.3. Otros Pasivos 46
D.4. Cualquier otra información 47
E. GESTIÓN DEL CAPITAL 48

E.1. Fondos propios 48
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia 51
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio 53
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 54
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio ... 54
E.6. Cualquier otra información 54
F. ANEXOS 55

INTRODUCCIÓN

Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de la Mutualidad Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social (en adelante, la Mutualidad) a 31 de diciembre de 2024, enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP o el supervisor) y que se ha publicado en la página web de la Mutualidad.

El presente informe, que debe ser realizado anualmente, ha sido preparado de acuerdo con el marco legal de Solvencia II, según se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 del 10 de octubre de 2014 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras ("LOSSEAR") en sus artículos 80 a 82, y en el Reglamento del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre que la desarrolla (en adelante, "ROSSEAR") y que presenta la información especificada en los Actos Delegados según la estructura prevista en el anexo 20 del mismo, sobre la Mutualidad para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

Este informe se estructura en cinco capítulos, así como varios anexos:

- Sección A, se describen los aspectos generales de negocio, la actividad y los resultados de la Mutualidad.
- Sección B, se describe el Sistema de Gobernanza de la Mutualidad y las Funciones de Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Auditoría Interna y la Función Actuarial, así como información referente a las Políticas de Remuneración y Aptitud y Honorabilidad.
- Sección C, relativo al perfil de riesgo, y se detallan los aspectos relativos a los distintos riesgos de la Mutualidad (suscripción, mercado, contraparte, operacional, etc.)
- Sección D, recoge información del balance económico de la Mutualidad, describiendo las principales partidas, así como una comparativa con respecto al balance bajo criterios contables.
- Sección E, se incluye la información relativa a la gestión de capital de la Mutualidad.
- Anexos, incluye una relación de determinada información cuantitativa (QRT en sus siglas en inglés)

RESUMEN EJECUTIVO

Actividad y resultados

AFEMEFA tiene carácter de Mutualidad, sin ánimo de lucro, financiada por sus asociados y se encuentra encaminada a proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible. Extiende su ámbito a las capitales de Madrid y de Valladolid, prestando en ellas la totalidad de sus servicios.

La Mutualidad tiene procedimientos implantados para definir y evaluar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta en función de su naturaleza, volumen y complejidad, en Régimen General.

La cifra de negocios de la Mutualidad para el año 2024 se ha situado en 7.807 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 25% con respecto a 2023, cerrando el ejercicio con un resultado positivo de 74 miles de euros.

A continuación, se muestran las principales partidas de la cuenta de resultados:

Datos en miles de euros	2024	2023	Variación
Datos de la cuenta de resultados			
Cifras de negocio salud	6.903	5.530	25%
Cifras de negocio vida	356	482	-26%
Resultado técnico salud	-102	165	-162%
Resultado técnico vida	-159	-128	24%
Resultados del ejercicio después de impuestos	**74**	**289**	**-74%**

Sistema de gobierno

La Mutualidad tiene implantado el establecimiento de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Durante 2024 hasta la elaboración de este informe, no se han producido modificaciones en la estructura del Consejo de Administración.

Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “Solvency Capital Requirement”) de acuerdo con la metodología establecida en dicha normativa y denominada fórmula estándar.

El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Mutualidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Mutualidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los riesgos de mercado, representando estos un 50%. Por su parte, el riesgo de contraparte representa un 6% y los riesgos de suscripción de salud y vida un 33% y un 7% respectivamente sobre la suma de los riesgos.

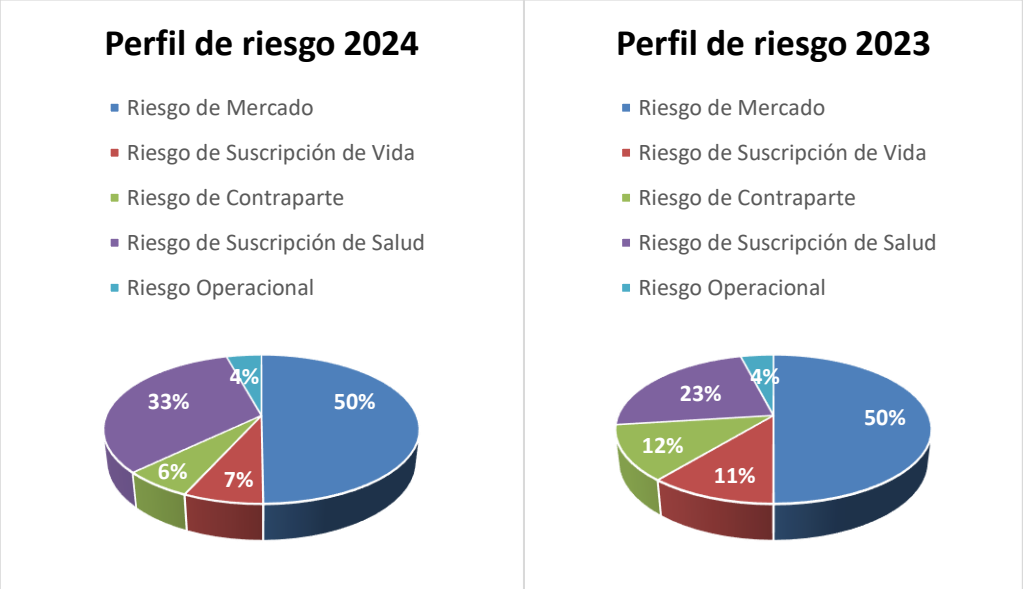

Valoración de los activos y pasivos

La valoración de los activos y pasivos del balance económico sigue lo establecido en la política de valoración y en la política de provisiones, aprobado por el Consejo de Administración. Los principales métodos y supuestos se presentan en la Sección D.

A los efectos de las cuentas anuales, se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.

Los principales ajustes realizados al balance económico son las siguientes:

- La eliminación de los activos intangibles;
- La revalorización de los activos a valor razonable;
- La valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II;

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto detalle en la sección E.

Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR)

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutualidad se calcula aplicando el Régimen General de Solvencia II, y considerando el efecto ajuste de volatilidad en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II. El importe asciende a 3.355 miles de euros 31 de diciembre de 2024.

Los Fondos Admisibles de Solvencia II para cubrir el SCR de la Mutualidad, obtenidos en base a las cifras de balance, aumentaron a 9.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, que se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como TIER 1 sin restricciones.

El ratio de cobertura de Solvencia II sobre el capital de solvencia obligatorio se sitúa en el 271% a 31 de diciembre 2024.

Datos en miles de euros	2024	2023	Variación
Datos de balance económico			
Total activos	13.088	13.060	0%
Fondos propios disponibles	9.096	7.367	23%
Datos sobre requisitos de capital			
Capital de Solvencia Obligatorio	3.355	2.949	14%
Ratio de Solvencia II	**271%**	**250%**	**9%**

Se realiza un análisis más detallado de los sub-riesgos que componen el Capital de Solvencia Obligatorio en la sección C. de este mismo informe.

Capital Mínimo de Solvencia (en adelante MCR)

El Capital Mínimo de Solvencia de la Mutualidad es de 1.519 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, siendo la tasa de cobertura del MCR de la Mutualidad de 599%.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

La Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica (en adelante La Mutualidad) es una Mutualidad de Previsión Social a prima fija, que figura inscrita en el Registro Administrativo especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave P1840.

La Mutualidad tiene naturaleza de entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce la actividad aseguradora, principalmente mediante las cuotas de los mutualistas, personas físicas o jurídicas.

La Mutualidad está integrada por todos sus mutualistas, tiene personalidad jurídica propia, independiente de la de sus mutualistas, y plena capacidad de obrar.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Mutualidad, dado que su domicilio social y ámbito de actuación se encuentra dentro del territorio nacional español, está sujeta a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP o el supervisor).

Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid.

Teléfono de contacto: 913 39 70 00

Página web http://www.dgsfp.mineco.es/

c. Empresa auditora de la Mutualidad

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 han sido auditadas por Miguel Ángel García Ortuño, con número de ROAC NºS16599, con domicilio en Calle Escultor Julio Capuz, 12, 46870, Ontinyent (Valencia), y NIF: 85301647-Y.

Teléfono de contacto Miguel Ángel García Ortuño: 962 916 148

d. Titulares de participaciones significativas en la Mutualidad

La Mutualidad está integrada colectiva y mancomunadamente por todos sus mutualistas. En la actualidad no existen tenedores de participaciones cualificadas.

e. Líneas de negocio en las que opera la Mutualidad

El objeto de la Mutualidad es el seguro mutuo entre sus mutualistas de las prestaciones que se tuvieran que satisfacer como consecuencia de los contratos de seguro concertados y de lo establecido en las condiciones de las respectivas pólizas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

En la actualidad constituyen el objeto los siguientes ramos de seguros generales:

- El seguro de enfermedad en todas sus modalidades, incluida la asistencia sanitaria.

- Seguro de decesos.

	2024				2023			
Datos en miles de euros	S/ Primas imputadas	%	S/ Provisiones Técnicas	%	S/ Primas imputadas	%	S/ Provisiones Técnicas	%
Seguro de Decesos	356	5%	2.619	68%	481	8%	2.657	75%
Seguro de Asistencia Sanitaria	6.903	95%	1.222	32%	5.530	92%	907	25%
Total	**7.260**	**100%**	**3.841**	**100%**	**6.011**	**100%**	**3.565**	**100%**

f. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional, tal como se desprende del artículo 6 de sus Estatutos, centrando su actividad en Valladolid y Madrid.

	2024	
Datos en miles de euros	Primas devengadas	% Total
Madrid	7.622	98%
Valladolid	185	2%
Total	**7.807**	**100%**

g. Otra(s) actividad(es) significativa(s) materializadas durante el ejercicio

La Mutualidad no ha llevado a cabo otra actividad diferente a la recogida en su objeto social.

h. Estructura del grupo jurídica y organizativa

La Mutualidad dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permite el desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración son los últimos responsables del desempeño y todo flujo de información al exterior de la Mutualidad, por lo que, cualquier decisión, antes de ser implementada, debe ser contrastada y tomada con la participación de los distintos miembros del Consejo de Administración donde se establece que la toma de decisiones sea llevada a cabo por dos o más personas a fin de evitar el juicio subjetivo y un posible conflicto de intereses.

La estructura del Sistema de Gobierno establecido por la Mutualidad es proporcional a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las actividades de esta, siendo la que a continuación se muestra.

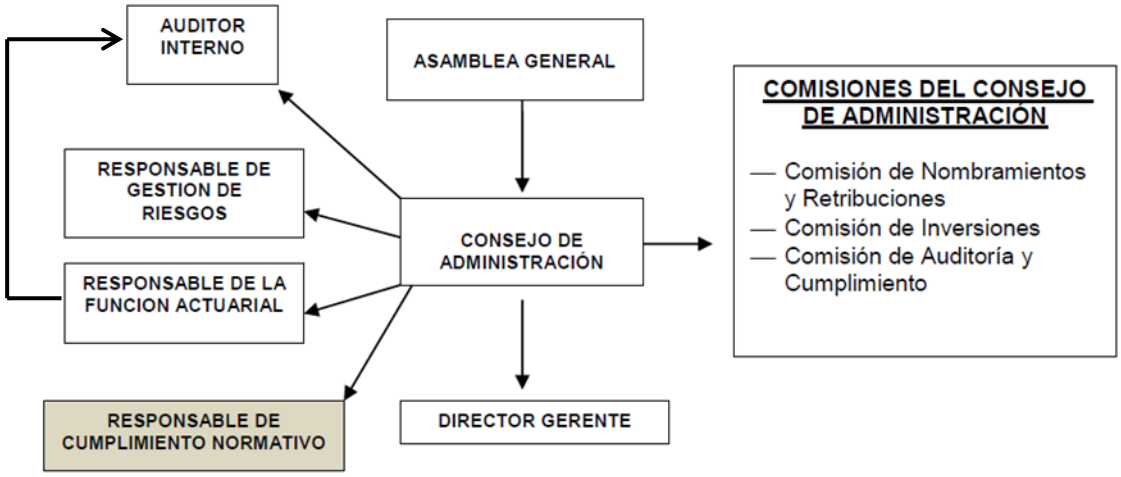

A.2. Resultados en materia de suscripción

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

La Mutualidad está autorizada para operar en los ramos de Asistencia Sanitaria y Decesos, desarrollando su actividad en todo el territorio nacional, centrándose en Valladolid y Madrid.

A continuación, se exponen los resultados, tanto para el ejercicio 2024, como para el que le precede, mostrando las variaciones experimentadas en términos relativos.

Datos en miles de euros	2024	2023	Variación
Resultado Técnico Ramo de Decesos	**-159**	**-128**	**24%**
Primas imputadas netas Decesos	356	482	-26%
Siniestralidad neta Decesos	349	396	-12%
Resultado Técnico Ramo de Asistencia Sanitaria	**-102**	**165**	**-162%**
Primas imputadas netas Asistencia Sanitaria	6.903	5.530	25%
Siniestralidad neta Asistencia Sanitaria	3.091	2.980	4%
RESULTADO CUENTA TÉCNICA	**-261**	**37**	**-797%**

En la línea de negocio referida al seguro de decesos se produce una variación significativa del resultado de la cuenta técnica que viene derivado principalmente por la disminución de las primas imputadas (26%), por la variación de otras provisiones técnicas (126%), por el aumento de los gastos de explotación (49%) y el aumento de otros gastos técnicos (100%).

En la línea de negocio referida al seguro de asistencia sanitaria, se produce una disminución del 164% en la cuenta técnica pese a incrementar las primas imputadas un 25%. Esta disminución proviene principalmente del aumento de los gastos de

explotación, un 49% respecto al ejercicio anterior y el aumento de otros gastos técnicos, siendo estos un 83% superiores a los registrados en el ejercicio 2023.

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión del ejercicio, detallando el resultado por clase de activos:

Datos en miles de euros	*2024*			*2023*		
	Ingresos	*Gastos*	*Resultado*	*Ingresos*	*Gastos*	*Resultado*
Inmuebles plantas y equipos de uso propio	-	-	-	-	-	-
Inmuebles diferentes de los de uso propio	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Renta variable cotizada	-	-	-	-	-	-
Renta variable no cotizada	-	-	-	-	-	-
Renta fija pública	18	5	13	18	-	18
Renta fija privada	37	2	35	24	-	24
Fondos de inversión	159	12	147	184	13	171
Depósitos	122	-	122	30	-	30
TOTAL	**336**	**19**	**317**	**256**	**13**	**243**

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En el caso de la Mutualidad no aplica, debido a que tiene clasificadas sus inversiones como “activos financieros mantenidos para negociar”.

c. Actividades de inversión en Titulizaciones

No aplica, ya que, la Mutualidad no mantiene inversiones en titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

Ingresos y gastos significativos de otras actividades

No aplica, porque la Mutualidad no incurre en gastos ni ingresos derivados de actividades de no suscripción.

A.5. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

a. Estructura organizativa

El Consejo de Administración es el máximo órgano de dirección y representación de la Mutualidad, estando facultado por la Asamblea General de mutualistas para realizar, en el ámbito comprendido en sus Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, con el último control y ejecución del Director Gerente.

No obstante, el Consejo de Administración de la Mutualidad, para una adecuada implementación del Sistema de Gobierno, ha convenido el establecimiento de la siguiente estructura organizativa:

- Estructura de Control dotada de cuatro Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), cuya finalidad es garantizar una gestión eficiente de las actividades y riesgos que enfrenta la Mutualidad.
- Una Comisión de Nombramientos y Retribuciones con competencias en relación de la designación y cese de consejeros y altos directivos con su retribución, con el cumplimiento de las obligaciones que se enmarcan dentro de las políticas elaboradas por la Mutualidad.
- Una Comisión de Inversiones para la llevanza y seguimiento de las mismas.
- Una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que sirve como canal de comunicación, acerca de los principales hallazgos y observaciones surgidos en la labor de revisión del Sistema de Gobierno, al Consejo de Administración de la Mutualidad.

La Mutualidad garantiza, mediante una estructura de poderes y facultades para la autorización de cualquier operación o cambio crítico en relación con el Sistema de Gobierno, que toda decisión importante, antes de ser aplicada, haya sido adoptada con la participación de al menos dos personas que dirijan de manera efectiva la Mutualidad.

b. Cambios significativos

No se han producido cambios significativos en el Sistema de Gobierno durante el año 2024.

c. Política de remuneración

En la Mutualidad, de acuerdo con el artículo 24.7 de los Estatutos Sociales, el límite de las cantidades que la Mutualidad destine anualmente, para retribuir a los consejeros será la que apruebe la Asamblea General de Mutualistas, permaneciendo invariable hasta nueva modificación por la Asamblea General de Mutualistas.

La retribución que corresponde a los consejeros por el desempeño de su actividad como tales, se estructura dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- Cantidad fija. Los consejeros perciben una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenecen, y siempre teniendo en cuenta el límite de la retribución de los consejeros señalado en el apartado anterior.
- Dietas por asistencia. Los consejeros reciben determinadas cantidades en concepto de primas de asistencia, ya sea a las reuniones del Consejo de Administración o a las reuniones de las comisiones a las que pertenecen.
- Primas por pólizas de responsabilidad civil. La Mutualidad abona las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de consejero.
- Cantidad variable anual. Este importe está vinculado al desempeño y a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social y los objetivos de la Mutualidad.
- Indemnizaciones por cese. En caso de cese de un consejero independiente con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste, ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Mutualidad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector asegurador o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento. El importe de la indemnización será igual al 90 % de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90 % de dicha cantidad fija anual.

d. Transacciones con mutualistas y altos cargos de la Mutualidad

Durante el año 2024 no se han producido transacciones con mutualistas y alto cargos de la Mutualidad.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

a. Exigencias específicas de Aptitud y Honorabilidad

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la Directiva de Solvencia II, deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Mutualidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, poseen cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre las siguientes materias:

- Mercado financiero y de seguros: Conocimiento de la actividad que desarrolla la Mutualidad y de su entorno económico, financiero y de mercado.
- Estrategia empresarial y modelo de negocio: Conocimiento de la estrategia y forma en la que la Mutualidad desarrolla su negocio.
- Sistema de gobierno: Capacidad de gestión, evaluación de las decisiones adoptadas y conocimiento de los riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad, adoptando las medidas y los controles adecuados, para su mejor gobierno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera y actuarial de la Mutualidad, pudiendo identificar las cuestiones relevantes y establecer las medidas, en su caso, necesarias.
- Marco regulatorio y requerimientos supervisores: Conocimiento del marco regulatorio en el que se desarrolla la actividad de la Mutualidad y capacidad para adaptarse a sus cambios y exigencias de cumplimiento.

Por otra parte, y con respecto a la honorabilidad, y de acuerdo con la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Entidad ha de cumplir con los requisitos contenidos en dicha orden.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

Para valorar la aptitud de los miembros del Consejo de Administración, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos se atenderá a su Curriculum Vitae. Se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia profesional desarrollada en funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

Igualmente, para las personas que ocupen cargos de dirección y puestos clave se atenderá, a su Curriculum Vitae, siendo requisito imprescindible estar en posesión de titulación universitaria superior, acorde al puesto a desempeñar.

La evaluación y verificación de la honorabilidad, exigible a los miembros del Consejo de Administración y puestos clave, será necesaria su acreditación mediante declaración jurada y cuestionario a tal efecto. Aunque se concrete para puestos claves, resultará de aplicación dependiendo el nivel de responsabilidad del empleado y aplicando el principio de proporcionalidad.

c. Lista de altos cargos y responsables de las Funciones Fundamentales

A continuación, se facilita un listado de los miembros tanto del Consejo de Administración, como de las personas y entidades que forman parte de las Funciones Fundamentales de la Mutualidad.

Cargo	Directivo
Presidente	Juan Luis de Torres Aspiunza
Secretario	Julio Roldan Fernández
Vicepresidente	Antonio Muñoz- Perea Piñar
Consejero y vocal	Ángel Benito Pérez
Consejero y vocal	Salvador Muñoz-Perea Piñar
Consejero independiente	Agustín María Soler de la Mano

Función	Responsable
Función Actuarial	Agustín María Soler de la Mano
Función Verificación de Cumplimiento	Magdalena Fernández Domínguez
Función Auditoría Interna	Antonio Muñoz Perea Piñar
Función Gestión de Riegos	Agustín María Soler de la Mano

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA

a. Sistema de Gestión de Riesgos

I. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos es proporcional a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades de la Mutualidad, además, está integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad, teniendo debidamente en cuenta a las personas que gestionan la Mutualidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad abarca los riesgos que se tienen en cuenta tanto en el cálculo del Capital de Solvencia Requerido (SCR) como del Capital Mínimo Requerido (MCR), así como otros riesgos que la Mutualidad pudiera identificar, realizándose las siguientes funciones:

- Elaborar la política general de gestión de riesgos para su aprobación por el Consejo de Administración
- Asegurar que dicha política se aplica de forma coherente.
- Ayudar al Consejo de Administración y a otras funciones en el funcionamiento eficaz del sistema de Gestión de Riesgos.
- Calificar los riesgos significativos de la Mutualidad, entre los que se encuentran los riesgos de: suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, inversión, liquidez y concentración, operacional, y reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- Valorar los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA).

- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre los riesgos que se hayan definido como potencialmente graves, así como sobre otras áreas de riesgo específicas, tanto por iniciativa propia como a petición del mismo.
- Asesoramiento al Consejo de Administración en materia de Gestión de Riesgos con informes detallados sobre exposiciones a los riesgos, incluso en relación con asuntos estratégicos como la estrategia corporativa, fusiones y adquisiciones y grandes proyectos e inversiones.
- Determinación y evaluación de los riesgos emergentes.
- Colaborar estrechamente con la función actuarial, cálculo del módulo de riesgo de suscripción y el sub-módulo de riesgo de tipo de interés, dentro del módulo de riesgo de mercado.

El canal de la información de la gestión del riesgo viene definido a través del siguiente flujograma:

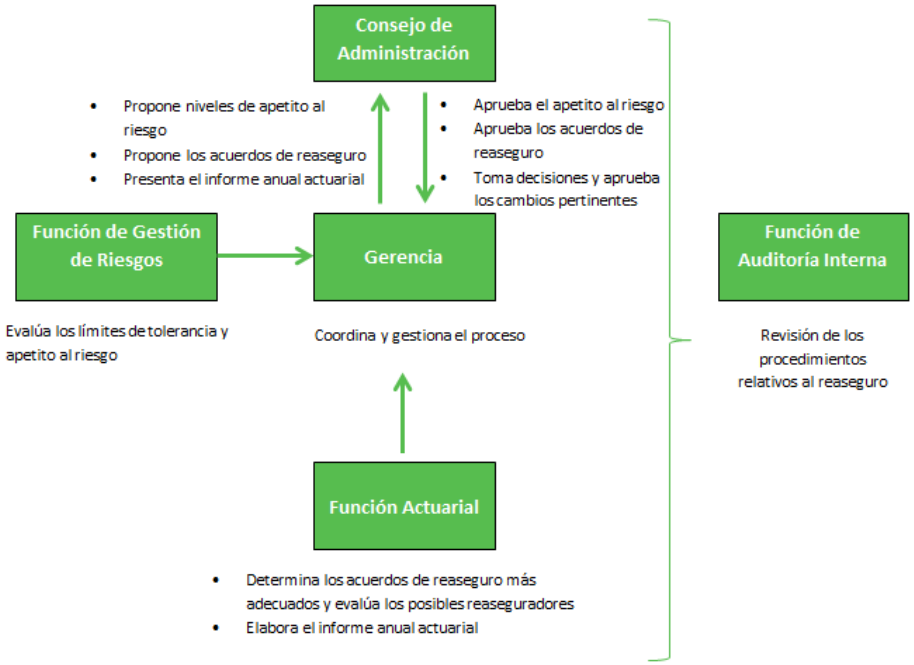

II. Función de Gestión de Riesgos

La Mutualidad desarrolla las siguientes actividades para cumplir con la legalidad vigente en materia de suscripción y constitución de reservas, a través de estos responsables:

- El Consejo de Administración.
- La Gerencia.
- La Función Actuarial.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- El Departamento de Administración.
- Informática.

La Mutualidad se estructura organizativamente siguiendo el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, requerido por Solvencia II. Este esquema se muestra en el epígrafe "B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno".

La Función de Gestión de Riesgos, como integrante de la segunda línea de defensa, se encarga de identificar, medir y controlar los riesgos de la Mutualidad.

Para ello, y teniendo en cuenta la dimensión de la Mutualidad y la operativa de la misma, la Función de Gestión de Riesgos se apoya en los conocimientos de otras áreas o funciones específicas de la siguiente manera:

- La Función Actuarial y los responsables de las unidades operativas de la Mutualidad, se encargan de realizar la identificación, evaluación y control continúo sobre los riesgos a los que se enfrentan de acuerdo con su área de desempeño.
- La Función de Verificación del Cumplimiento, como integrante de la segunda línea de defensa, se encarga del control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- La Función de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, se encarga de revisar la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos implementado dentro de la Mutualidad.

b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

I. Descripción del proceso ORSA

El proceso ORSA implementado en la Mutualidad proporciona una seguridad razonable al Consejo de Administración de que se cumplirán los objetivos establecidos, en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido bajo el modelo de Régimen General de Solvencia.

Además, el ORSA es la principal herramienta que dispone la Mutualidad para evaluar, documentar y reportar su perfil de riesgo y alinearlo con el plan estratégico y de gestión de capital, estableciendo las necesidades generales de solvencia y analizando los medios mediante los cuales se pretenden satisfacer dichas necesidades.

La Mutualidad debe realizar su evaluación de riesgos y de solvencia, cumpliendo con las necesidades de solvencia para llevar a cabo de manera satisfactoria el perfil de riesgo que hayan definido, los límites de tolerancia aprobados, y el plan de negocio.

El proceso ORSA cubre, al menos, los siguientes aspectos:

- Definición de la evaluación de los riesgos: de acuerdo a los principios y normas de la política de gestión de riesgos y de capital de la Mutualidad, así como los requerimientos y normativa básica de Solvencia II aplicables.
- Definición y evaluación del perfil de riesgos y determinación del apetito al riesgo: Consideración del apetito y tolerancia al riesgo, y el establecimiento de sus límites.
- Evaluación del Riesgo: Metodología empleada en la identificación, valoración y planificación de riesgos a medio plazo y resultado cuantitativo de los procesos de evaluación.
- Cálculo del Excedente y del Capital Regulatorio y Económico: incluyendo el Balance, el cálculo de las provisiones técnicas, el Capital Económico bajo el modelo del Régimen General, así como su proyección durante el periodo de planificación estratégico (tres años).

Por tanto, el proceso ORSA desarrollado en la Mutualidad, no responde meramente a la elaboración de un informe como una nueva información a enviar al supervisor sino que, supone un proceso de evaluación para integrar la gestión de riesgos en la estrategia y toma de decisiones de la Mutualidad.

II. Frecuencia de revisión y aprobación

La Mutualidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

En relación con la perspectiva a futuro o alcance temporal del proceso ORSA, mientras que los requisitos cuantitativos establecidos en el Pilar I de Solvencia II se basan en shocks anuales, la perspectiva a futuro del proceso ORSA refleja la necesidad de ver más allá de este horizonte anual y evaluar cómo el medio plazo o largo plazo puede influir en las necesidades globales de solvencia, así como en su cobertura.

El objetivo de la visión prospectiva es anticipar posibles medidas o planes de acción ante determinados escenarios o acontecimientos que pudiesen darse e impactar significativamente en la situación de solvencia de la Mutualidad procurando contar con medidas tanto para disminuir o mitigar los riesgos que pudieran aflorar así como otras para aumentar el capital demostrando que se cuenta en cada momento con unos fondos propios disponibles suficientes para afrontar los escenarios y garantizar la continuidad de la actividad de la Mutualidad.

En este contexto el horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Mutualidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a tres años.

III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Mutualidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que estos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Mutualidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías:

1. Riesgo de Mercado
2. Riesgo de Contraparte
3. Riesgo de Suscripción Salud
4. Riesgo de Suscripción Decesos
5. Riesgo Operacional

Dentro de los contemplados en el Pilar I y adicionalmente:

6. Riesgo Reputacional
7. Riesgo Estratégico
8. Riesgo de Liquidez
9. Riesgo de Ciberataques
10. Riesgo de Sostenibilidad y cambio climático

La Mutualidad considera que la determinación de sus necesidades globales de solvencia, Capital en Riesgo o Capital Económico (ORSA) debe fundamentarse en la metodología de la fórmula estándar. Debido a esto, la Mutualidad considera que la gestión de sus riesgos ha de ser coherente con la metodología de la fórmula estándar, puesto que deberá hacer frente a los capitales en riesgo que se obtengan mediante dicho cálculo.

Mientras que, para los riesgos no contemplados en el Pilar I, es decir los riesgos de Pilar II a los que la Mutualidad se encuentra expuesta, se está en proceso de definir una metodología para obtener una evaluación cuantitativa.

En todo caso, se realiza una valoración cualitativa del entorno de control o gestión, con el objetivo de analizar el grado de madurez implementado en la Mutualidad en cuanto a la gestión de cada una de estas categorías de riesgo.

IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

El Sistema de Gobierno evalúa los riesgos asumidos en el marco de la Política de Inversiones y:

- Revisa y cuestiona las estrategias de inversión propuestas, así como los planes de acción para la mitigación del riesgo de inversiones y supervisar su ejecución.
- Informa sobre la política y el perfil de riesgo al Consejo de Administración o a la Comisión de Inversiones, según proceda.

- Supervisa el riesgo de inversiones y su gestión.

Además, la Comisión de Inversiones conoce los riesgos a asumir en la estrategia anual de inversiones y su alineación con el límite de apetito al Riesgo. Para ello, solicita al Responsable de la Función de Gestión Riesgos un informe de los riesgos y su adecuación a dicho Límite, tanto antes de aprobar la estrategia anual de inversión, como con las inversiones ya materializadas.

Adicionalmente, realiza un seguimiento continuo de la evolución de los riesgos asociados a las inversiones apoyado por la información recibida del responsable de la Función de Gestión de Riesgos que deberá informar a la Comisión de Inversiones, cuando los riesgos asumidos en la ejecución de la estrategia de inversión se desvíen de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por la Mutualidad, a fin de que la Comisión pueda tomar las decisiones oportunas para recuperar los niveles de riesgo deseados.

B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción

El objetivo fundamental de las normas de control interno es garantizar en forma razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen al momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones en cumplimiento de la normativa que les fuere aplicable.

b. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Verificación del Cumplimiento, dentro de la segunda línea de defensa, se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando la posible ocurrencia de incumplimientos legales y de las políticas y niveles de calidad internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutualidad.

Para ello, la Función de Verificación del Cumplimiento se apoya en los conocimientos de otras áreas o funciones.

El responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento tiene el deber de asegurarse que las últimas novedades legales y normativas han sido aplicadas a las distintas áreas de la Mutualidad, teniendo en cuenta la evolución de la misma y su necesaria adaptación a los cambios legislativos.

La ejecución de las tareas propias de la Función de Verificación del Cumplimiento será objeto de revisión por parte de la Función de Auditoría Interna, dentro del Plan de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración, con el fin de evaluar su cumplimiento y verificar su validez, proponiendo las modificaciones que considere necesarias, denunciando las ineficiencias observadas e informando puntualmente al Consejo de Administración.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Mutualidad.

Ayuda a la misma a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control Interno y Gobierno Corporativo, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Mutualidad controlar la actividad de la misma en su conjunto, y requiriendo para ello el apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de esa obligación de control.

A continuación, se exponen brevemente las principales actividades desarrolladas por la función de auditoría interna:

- Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Organización.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas, realizando un seguimiento de dichas recomendaciones.
- Evaluar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.
- Coordinar eficazmente la comunicación de la información entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos.
- Apoyar a la organización en el cumplimiento de sus objetivos aportando profesionales en materias en las que pudiera requerir una opinión independiente o apoyo para su desarrollo.
- Coordinar el trabajo de los Auditores Externos y el análisis de sus conclusiones antes de que se eleven a definitivas.

b. Independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna depende directamente del Consejo de Administración de la Mutualidad. La comunicación, de cualquier hallazgo u observación fruto de su labor de revisión, ha de ser instrumentalizada a través de la Comisión de Auditoría.

De esta manera, la Función de Auditoría Interna mantendrá una comunicación periódica y fluida con el Consejo de Administración, reportándole tanto operativamente como funcionalmente los resultados de su trabajo, a través del informe anual de auditoría interna.

Dentro de la organización de la Mutualidad, la Función de Auditoría Interna interactúa con la unidad operativa de asesoría administrativo-contable, la cual facilitará toda la documentación esencial para la realización de las tareas contempladas en el Plan de

auditoría interna, así como cualquier otra información necesaria para realizar tareas de revisión adicional que pudieran asignársele a la Función de Auditoría Interna.

El Auditor Interno no está sujeto a supervisión ni dependencia organizativa de cualquier área o departamento en que pueda estructurarse la Mutualidad, todo ello con objeto de garantizar la independencia y objetividad del sujeto encargado de ejecutar la Función de Auditoría Interna.

Para el correcto desempeño de sus funciones, la Función de Auditoría Interna debe ser capaz de ejercer su trabajo sin impedimentos en todas las áreas y departamentos de la Mutualidad, contando con la atención de todas las áreas de la Mutualidad implicados en las áreas objeto de revisión dentro del Plan de auditoría interna. De esta manera, todos los departamentos tienen la obligación de reportar a la Función de Auditoría Interna.

Con el objetivo de canalizar las comunicaciones, así como para realizar un seguimiento de los trabajos de la Función de Auditoría Interna y consensuar el contenido del Informe anual de auditoría interna, la Mutualidad tiene constituida una Comisión de Auditoría. Esta Comisión estará compuesta por tres miembros del Consejo de Administración. Asimismo, se invitará de manera permanente a las reuniones de la Comisión al responsable de supervisión de la Función de Auditoría Interna, como cualquier otra persona que el Presidente de la Mutualidad pudiera considerar oportuno.

Dicha Comisión será convocada, al menos trimestralmente, por el Presidente cuando lo estime oportuno y siempre antes de la emisión del Informe anual de auditoría interna.

B.6. Función Actuarial

a. Actividades

La Función Actuarial es supervisada por una persona con suficientes conocimientos de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad, y que pueda acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

La Función Actuarial, debe ser independiente de las funciones operativas.

Dado que la Mutualidad desarrolla una actividad de seguro, la Función Actuarial toma especial relevancia respecto a otras áreas. La Mutualidad cuenta con un responsable actuarial que se encarga del cálculo de las provisiones técnicas, de la elección de los métodos e hipótesis utilizados y, en general, de la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo.

La Función Actuarial es clave para el desarrollo de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz y un adecuado desempeño de la actividad aseguradora, además de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas y todo lo que ello conlleva, en este caso también se encarga, de realizar la labor de revisión de la adecuación y suficiencia del resultado

obtenido tras dicho cálculo, realizando una gestión activa del riesgo de suscripción propio de la actividad aseguradora.

De manera general, la Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta a los riesgos de suscripción que enfrenta la Mutualidad. Para ello, la Función Actuarial colaborará con otras áreas o funciones.

B.7. Externalización

a. Política de externalización

La Mutualidad ante la consideración de externalizar una determinada actividad o función crítica, deberá evaluar que la decisión no suponga:

- Perjuicio de la calidad del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- Aumento indebido del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

Para la externalización de funciones clave e importantes, la Mutualidad seleccionará a proveedores de servicios de calidad adecuada, y llevará a cabo una evaluación de su desempeño y resultados.

Será necesario realizar un análisis previo del proveedor de servicios con el fin de asegurar la conveniencia de su elección, analizando los siguientes aspectos:

- Experiencia, solvencia y prestigio profesional del tercero.
- Análisis económico: relación coste/beneficio de las actividades externalizadas en su doble vertiente, externalización versus realización de la actividad por la propia Mutualidad.
- Aspectos relativos a la seguridad: respecto a las instalaciones donde se realizará la externalización.
- Cambios del entorno: evaluar los riesgos de cambios en la actividad objeto de análisis, dado que, si el riesgo es alto, y no se externaliza, implicaría mayor necesidad en inversiones.
- Enfoque a grandes procesos: mayor justificación de externalizar procesos completos y de cierto tamaño.
- Borrador del contrato de prestación de servicios junto con valoración por parte del responsable de Cumplimiento Normativo, respecto a la inclusión en el mismo de todos los requerimientos normativos exigidos de aplicación.

Asimismo, el proveedor de servicios elegido adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial, ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Mutualidad.

La Mutualidad aplicará los procedimientos de aptitud y honorabilidad que haya aprobado para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios para el desempeño de las funciones clave externalizadas.

B.8. Cualquier otra información

a. Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que estos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante SCR) es el nivel de fondos propios que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%) permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Mutualidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (SCR) establecidos en el Pilar I:

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que estos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

La Mutualidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (SCR) establecidos en el Pilar I. Los riesgos identificados se han clasificado en:

- **Riesgos financieros,** se definen como todos los riesgos que conducen a pérdidas financieras reales o latentes debido a los movimientos de los mercados financieros.
- **Riesgos técnicos,** la Mutualidad considera como riesgos técnicos aquellos riesgos que pueden provocar una pérdida en función del comportamiento de un contrato.
- **Riesgos operacionales,** entendidos como el riesgo de pérdida debido a una deficiencia consecuencia de los procesos, al personal, a sistemas internos o sucesos externos.
- **Otros riesgos,** recoge distintas tipologías, como los riesgos reputacionales, los emergentes y los riesgos estratégicos**.**

La Mutualidad aplica el artículo 70 apartado 4 del ROSSEAR para obtener el importe final del SCR. Este artículo indica lo siguiente *"Para las mutualidades de previsión social que no operen por ramos, por no haber obtenido autorización para ampliación de prestaciones en los términos del artículo 45 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, el capital de solvencia obligatorio será de tres cuartas partes del resultante de la aplicación de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 70 del ROSSEAR".*

C.1. Riesgo de Suscripción de Decesos

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva de Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, "el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones".

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de suscripción de decesos al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto, determinar el Capital Requerido se utiliza la metodología del Régimen General para el módulo de riesgo de suscripción de vida, tal y como es descrito en el artículo 72 del ROSSEAR.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida se calculará como una combinación de los capitales obligatorios correspondientes a los siguientes submódulos:

Datos en miles de euros

Riesgo de Suscripción Vida	2024	2023	Variación
Mortalidad	318	350	-9%
Lapse	107	346	-69%
Gastos	127	177	-28%
CAT	17	18	-3%
Efecto diversificación	-160	-279	43%
Riesgo de suscripción de Vida	**410**	**611**	**-33%**

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

No existe riesgo de que puedan darse cúmulos sobre un mismo mutualista, aunque se ha calculado el riesgo catastrófico para decesos por prudencia.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La principal medida para mitigar el riesgo de suscripción consiste en el seguimiento de la política de suscripción.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.2. Riesgo de Suscripción Salud

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, "el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones".

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

La Mutualidad está expuesta al riesgo de suscripción de salud, siendo éste el riesgo generado por las obligaciones de seguro de salud, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

El módulo de riesgo de suscripción de salud recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros, y se determinará bien en función del importe anual de las primas, bien en función de la siniestralidad. El capital de solvencia será igual al que resulte más elevado de los obtenidos por los procedimientos citados.

Para valorar el riesgo de suscripción de salud al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Requerido, se utiliza la metodología del Régimen General para el módulo de riesgo de suscripción distinto del seguro de vida, tal y como es descrito en el artículo 73 del ROSSEAR.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción del seguro de salud se calculará como una combinación de los capitales obligatorios correspondientes a los siguientes submódulos:

Datos en miles de euros

SCR Suscripción Salud	2024	2023	Variación
Primas y reservas	1.164	915	27%
Caídas	1.445	724	100%
Salud NonSLT (Primas y reservas)	1.855	1.167	59%
Catastrófico	314	245	28%
Diversificación	-212	-161	32%
Total	**1.958**	**1.251**	**56%**

El capital de solvencia por riesgo de suscripción de salud ha aumentado un 56% respecto al ejercicio anterior. Este incremento del riesgo de suscripción salud tiene su origen principalmente por el incremento en la exposición en el SCR de primas y reservas.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Durante el año 2024, la Mutualidad ha ido incrementado su exposición frente a colectivos de asegurados, por ello, tiene relevancia el importe del submódulo del riesgo catastrófico dentro del SCR de suscripción de Salud.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La principal medida para mitigar el riesgo de suscripción consiste en el seguimiento de la política de suscripción.

La Mutualidad tiene un acuerdo de reaseguro para cubrir la inclusión de la garantía complementaria de asistencia en viaje en sus pólizas de Asistencia Sanitaria.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.3. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto, determinar el Capital Requerido se utiliza la metodología del Régimen General para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio anterior como en éste, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología. El incremento que presenta el SCR de Mercado proviene principalmente por el aumento del valor de la renta variable y el aumento del módulo SCR de Concentración.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de mercado, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Renta fija privada.
- Depósitos.
- Valor de mercado de los inmuebles
- Fondos de inversión

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2024 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo Mercado	2024	2023	Variación
Riesgo Tipo de Interés	406	725	-44%
Riesgo Renta Variable	1.897	1.519	25%
Riesgo Inmuebles	529	531	0%
Riesgo Spread	50	38	31%
Riesgo Concentración	1.440	1.147	25%
SCR antes diversificación	**4.322**	**3.961**	**9%**
SCR después de diversificación	**2.966**	**2.695**	**10%**

El SCR de mercado ha aumentado un 10% respecto al ejercicio precedente principalmente por los submódulos del Riesgo de Renta variable (incremento de exposición en Fondos de Inversión en 647 miles de euros) y Concentración

(incremento de los activos en 1.145 miles de euros) que han aumentado ambos un 25%.

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

La Mutualidad trata de maximizar las rentabilidades obtenidas, teniendo siempre presente el perfil conservador que marca su política, y la necesaria autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de cualquier operación que implique la compra, venta o disposición de activos.

Las inversiones se han llevado a cabo en función de las estrategias definidas por la Comisión de Inversiones de acuerdo con los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia monetaria y de plazos adecuados a las finalidades establecidas en la Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las Mutualidades de Previsión Social.

De esta manera, y en línea con estos principios, la Mutualidad solo ha invertido en activos e instrumentos cuyos riesgos ha podido determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar.

Con este proceder, la Mutualidad se garantiza la liquidez, seguridad y rentabilidad del conjunto de la cartera de activos, en especial de aquellos que cubren el Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

Los activos en los que se materializan las provisiones técnicas se han invertido de forma coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y buscando el interés general de todos los mutualistas y beneficiarios.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La Mutualidad, en cuanto a la obtención del capital básico de solvencia obligatorio, está expuesta a concentraciones de riesgo de mercado, derivadas de la exposición en inmuebles y en fondos de inversión.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

En las políticas referentes a las inversiones, la Mutualidad no aplica técnicas de mitigación de riesgos de mercado.

C.4. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la hipotética pérdida derivada de un incumplimiento inesperado de la contraparte, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

En relación con la gestión de las inversiones, la Mutualidad ha seguido lo establecido en el artículo 77 del ROSSEAR.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

En la actualidad, la Mutualidad es contingente al riesgo de crédito como consecuencia de las exposiciones bancarias que tiene a través de sus cuentas corrientes.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Las exposiciones más significativas que tiene la Mutualidad respecto a sus cuentas corrientes son con las entidades de Banca March y Abanca.

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, apartado a) del epígrafe “C.3. Riesgo de Mercado” del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Como se ha expuesto en el punto II, apartado a) la concentración mayor de su exposición se centra en las entidades de Banca March y Abanca.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

En las políticas referentes a las inversiones, la Mutualidad no aplica técnicas de mitigación de riesgos de crédito.

C.5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Es un riesgo que la Mutualidad ha convenido incorporar en el ORSA en la medida en que esta tipología de riesgo puede afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

Para valorar el riesgo de liquidez al que se ve expuesta la Mutualidad únicamente se realiza una valoración cualitativa, para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad para la gestión de este riesgo.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, la Mutualidad no realiza una cuantificación de este riesgo, únicamente realiza una valoración cualitativa. Por tanto, no hay factores concretos que determinen la exposición al riesgo. Si bien, la Mutualidad a la hora de efectuar sus inversiones, siempre tiene presente mantener un margen de liquidez sin invertir con el objetivo de poder hacer frente a los pagos sobrevenidos en el periodo.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Durante el año 2024, la Mutualidad ha incrementado su exposición frente a colectivos de asegurados en su línea de negocio de Salud, que podría generar un riesgo de liquidez en caso de eventos masivos de riesgo.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

Tal como ya se ha comentado, la única manera de cubrir una incierta necesidad de liquidez es con el mantenimiento de un margen de liquidez, el cual, La Mutualidad mantiene a través de activos financieros líquidos.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.6. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de sufrir pérdidas directas o indirectas, derivadas de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o eventos externos, incluyendo cambios en el entorno regulatorio.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como se describe en el artículo 70 del ROSSEAR.

El riesgo operacional de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2024 ha sido de 254 miles de euros lo que representa el 4% del total de los riesgos de la Mutualidad.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo operacional, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los 12 meses anteriores para las obligaciones por prestaciones.
- Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones.
- Obligaciones de seguro para los productos de decesos, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- Obligaciones de seguro para los productos de asistencia sanitaria, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- El capital básico de solvencia obligatorio o Capital Requerido básico en el caso de las proyecciones en el ORSA.

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el cálculo en el ejercicio 2024 y el anterior, y el consumo de capital que éstos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo Operacional	2024	2023	Variación
Primas imputadas del ejercicio precedente (Decesos)	482	492	-2%
Primas imputadas del ejercicio precedente (Asist. Sanitaria)	5.760	4.819	20%
Primas imputadas de los últimos 12 meses (Decesos)	356	482	-26%
Primas imputadas de los últimos 12 meses (Asist. Sanitaria)	7.451	5.760	29%
Mejor estimación de la provisión de Decesos	3.396	4.106	-17%
Mejor estimación de la provisión de Asist. Sanitaria	-1.490	-562	-165%
BSCR	4.220	3.740	13%
Riesgo Operacional	**254**	**192**	**32%**

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Para mitigar el riesgo operacional, la Función de Gestión de Riesgos de la Mutualidad ha diseñado un mapa de riesgos operacionales más significativos en base al desarrollo del negocio de la Mutualidad.

Asimismo, se han definido e implantado los controles adecuados para la mitigación de estos riesgos.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

Tal como ya se ha comentado, la mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante el mapa de riesgos de la Mutualidad.

C.7. Otros riesgos significativos

Comprenden el riesgo reputacional, estratégico y de incumplimiento normativo.

- El riesgo de reputación es el que se deriva de los problemas de imagen que pueda sufrir la Mutualidad por la materialización de otro tipo de riesgos, generalmente de tipo operacional.
- El riesgo estratégico es el que se deriva de una evolución del entorno de negocio, inesperado e imprevisible con la información disponible, que pudiera conducir al incumplimiento de los objetivos del plan de negocio de la Mutualidad.
- El riesgo de incumplimiento normativo es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad cometa un incumplimiento normativo que le suponga una sanción o multa por parte del regulador.
- El riesgo de sostenibilidad es el que deriva de cualquier suceso originado por factores ambientales, sociales o de gobernanza (factores ASG) que pudiesen causar un impacto negativo material sobre la Mutualidad.

La Mutualidad ha incorporado el riesgo reputacional, estratégico y el de incumplimiento normativo en el ORSA, en la medida en que esta tipología de riesgo puede afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

C.8. Sensibilidad al riesgo

a) Descripción de los métodos utilizados e hipótesis empleadas y resultado de las pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad

La Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Mutualidad.

Se han establecido tres escenarios para las proyecciones y el ejercicio de planificación. Tal como se detalla a continuación:

- **Escenario base:** bajo el que se cumplen las hipótesis contempladas en el plan de negocio.

- **Escenario 1:** partiendo de las hipótesis contempladas en el plan de negocio, se propone una disminución del valor de las inversiones de un 2% para la proyección de los tres años. Adicionalmente, se considera para todas las proyecciones la curva libre de riesgo con volatilidad publicada por EIOPA, incrementada en 50 p.b.

- **Escenario 2:** basado en las hipótesis del plan de negocio para el escenario base, se considera para todas las proyecciones impactos en la curva libre de riesgo con volatilidad publicada por EIOPA.

- **Escenario 3**: En este escenario se tiene como objetivo recoger la simulación más adversa de estrés sobre las variables del negocio, por esto, tomando como base el plan de negocio de la Mutualidad, se han estresado las siguientes variables:

    - Aumento de un 5% sobre la tasa de siniestralidad de los productos de la cartera para la proyección de los tres años siguientes.
    - Disminución de los ingresos por primas para la proyección de un 5%.
    - Disminución del valor de las inversiones de un 10% para la proyección de los tres años.

      Mantenimiento, para la proyección de los tres años, de la curva libre de riesgo con volatilidad publicada y disponible por EIOPA en la fecha de realización del ejercicio ORSA.

Además, la Mutualidad ha llevado a cabo un análisis de la materialidad de los riesgos de cambio climático siguiendo la metodología facilitada por EIOPA en su guía "Application guidance on running climate change materiality assesment and using climate change scenarios in the ORSA-EIOPA-BoS-22/329".

Dado el volumen, dimensión y características del negocio, la Mutualidad ha concluido que los riesgos de climático no les afectan materialmente.

C.9. Cualquier otra información

a. Cualquier otra información significativa al respecto

La transición hacia una economía más sostenible ha generado en los últimos años una gran movilización de recursos para cumplir con los retos asociados a los riesgos de sostenibilidad: sociales, ambientales y de gobernanza (ASG):

- Riesgos ambientales: Asociados a los riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente.
- Riesgos sociales: Relacionados con la reputación corporativa de la empresa y su relación con empleados y resto de accionistas, y el grado de implicación de la compañía para con la sociedad en su conjunto.
- Riesgos de gobernanza: Comprenden los aspectos que tienen que ver con el correcto desempeño del gobierno corporativo.

En la actualidad, este tipo de riesgos no impacta de forma considerable en el negocio de la Mutualidad. No obstante, la Mutualidad mantendrá un continuo seguimiento de este tipo de riesgos para monitorizar su evolución futura.

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

En esta sección, se proporciona información sobre la valoración del balance de situación bajo Solvencia II, incluyendo una descripción, de forma separada para activos, provisiones técnicas y otros pasivos, de las bases y los métodos empleados para su valoración, junto con una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias más significativas en las bases de valoración bajo Solvencia y los métodos utilizados en los estados financieros.

D.1. Activos

a. Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La Mutualidad reconoce y valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

El balance de los Estados Financieros se ha realizado de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA).

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Mutualidad incluye el ajuste por volatilidad aplicado al cálculo de las provisiones matemáticas bajo Solvencia II.

A continuación, se detalla el balance económico bajo Solvencia II y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2024 y 31/12/2023 (datos en miles de euros):

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
Activos	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**
Fondo de comercio	-	-	-	-	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-	-	-	-	-
Activos intangibles	54		55	-	-1%	-
Activos por impuestos diferidos	1	371	1	589	-	37%
Excedentes de prestaciones por pensiones	-	-	-	-	-	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	1.500	2.115	1.539	2.125	-3%	0%
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	4.956	4.956	3.511	3.511	41%	41%
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Valores de renta variable	-	-	-	-	-	-
Acciones- Cotizadas	-	-	-	-	-	-
Acciones- no cotizadas	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	798	798	-	-	100%	100%
Renta fija privada	500	500	500	500	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-
Títulos colateralizados	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	3.658	3.658	3.011	3.011	21%	21%
Derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Activos index- linked y unit linked	-	-	-	-	-	-
Créditos e hipotecas (excepto préstamos sobre pólizas)	-	-	-	-	-	-
Créditos e hipotecas a particulares	-	-	-	-	-	-
Otros créditos e hipotecas	-	-	-	-	-	-
Préstamos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-
Recuperables del reaseguro	-	-	-	-	-	-
No vida y salud utilizando técnicas similares a no vida	-	-	-	-	-	-
No vida excluido salud	-	-	-	-	-	-
Salud utilizando técnicas similares a no vida	-	-	-	-	-	-
Vida y salud utilizando técnicas similares a vida, excluyendo index-linked y unit-linked	-	-	-	-	-	-
Salud utilizando técnicas similares a no vida	-	-	-	-	-	-
Vida excluyendo salud e index- & unit-linked	-	-	-	-	-	-
Vida Index-Linked y Unit-Linked	-	-	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	820	820	329	329	149%	149%
Créditos a cobrar por reaseguro	-	-	-	-	-	-
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	18	18	18	18	-	-
Acciones propias	-	-	-	-	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.677	4.677	6.446	6.446	-27%	-27%
Otros activos	131	131	43	43	207%	207%
Total Activos	**12.156**	**13.088**	**11.941**	**13.060**	**2%**	**2%**

Para más detalle consulte el Anexo *F.1. S.02.01 – Balance.*

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

A continuación, se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

I. Activos intangibles

Los elementos incluidos en este epígrafe del balance de los estados financieros se corresponden con los siguientes activos:

- Activos Intangibles (aplicaciones informáticas): se corresponden con el coste de adquisición que incluye todos los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en funcionamiento, minorando este importe por la correspondiente amortización acumulada. Se amortizan linealmente en el tiempo previsto de su utilización, con un máximo de cinco años.

  A efectos de Solvencia II, los activos intangibles de la Mutualidad se valoran a cero debido a que no se identifican elementos de este tipo que puedan venderse por separado y, por tanto, no se puede obtener un precio de cotización en mercados activos para este tipo de activo.

	2024		2023		Variación	
Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Activos Intangibles	54	-	55	-	-1%	-

A cierre del ejercicio, se ha registrado una disminución del 1% en el valor contable de los activos intangibles con respecto a 2023. Bajo criterio de Solvencia II la valoración de los activos intangibles es 0 y por tanto no varía con respecto al ejercicio anterior.

II. Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")

II.I Bonos

Dentro de esta partida se diferencian las siguientes sub-partidas: deuda pública, deuda corporativa, activos financieros estructurados y titulizaciones de activos.

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Mutualidad cuenta con un bono de renta fija cuyo emisor es privado por valor de 500 miles de euros.

	2024		2023		Variación	
Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Renta fija privada	500	500	500	500	-	-

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Mutualidad cuenta renta fija privada por valor de 768 miles de euros.

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Renta fija privada	798	798	-	-	100%	100%

II.II Fondos de Inversión

A continuación, se muestran las valoraciones a efectos de Solvencia II y según los Estados Financieros:

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Fondos de inversión	3.658	3.658	3.011	3.011	21%	21%

II.III Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo

Se consideran en esta partida, aquellos depósitos a más de tres meses contratados con entidades de crédito, así como depósitos mantenidos en entidades de crédito en garantía de determinadas operaciones de permuta de flujos.

Para los estados financieros, la valoración de este tipo de activos se corresponde con el valor contable a tipo vigente en la fecha del informe.

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Mutualidad no cuenta con este tipo de Inversiones.

II.IV Efectivo y otros activos equivalentes

Este tipo de activo incluye billetes y monedas en circulación directamente utilizables para realizar pagos mediante cheque, giro, transferencia, débito o crédito directo u otro instrumento de pago directo, sin sanción ni restricción.

Igualmente se incluyen en esta partida aquellos depósitos a corto plazo que se pueden considerar equivalentes a efectivo.

En este caso no se ha producido una diferencia en la valoración entre contabilidad y Solvencia II.

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.677	4.677	6.446	6.446	-27%	-27%

III. Otros activos, no consignados en otras partidas

En este apartado se recogen básicamente aquellas partidas de activo que no se han distribuido en las partidas anteriores.

A diciembre 2024, esta partida recoge un "Crédito con las administraciones públicas" por valor de 131 miles de euros.

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Otros activos	**131**	**131**	**43**	**43**	**207%**	**207%**
Crédito con la Administración Pública	131	131	43	43	207%	207%

D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deben ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

La Mutualidad está sujeta al Régimen General, por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo (Risk Margin) considerado, en concordancia con lo establecido en el art. 69 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR)

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja. El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

A continuación, se exponen las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2024, valoradas bajo principios de Solvencia II, para las líneas de negocio que tiene la Mutualidad:

Datos en miles de euros	PM bajo SII		
	2024	2023	Variación
Seguro de decesos	3.971	4.971	-20%
Seguro de Asistencia Sanitaria	-1.390	-489	-184%
Total	**2.582**	**4.482**	**-42%**

La provisión técnica del seguro de decesos y de asistencia sanitaria deberá reflejar en el balance de las entidades aseguradoras el importe de las obligaciones asumidas derivadas de los contratos de seguros y reaseguros. Deben constituirse y mantenerse por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los contratos, atendiendo a criterios prudentes y razonables, así como para mantener la necesaria estabilidad de la Mutualidad frente a oscilaciones aleatorias o cíclicas de la siniestralidad.

La Mutualidad calcula su provisión de decesos bajo Solvencia II mediante capitalización colectiva, y para su cálculo, a cierre del ejercicio 2024, utiliza las bases técnicas que a continuación se detalla:

- Tabla de supervivencia: PASEM 2020 Decesos 2º orden.
- Tipo interés técnico: se aplica la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo más el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA a diciembre de 2024.
- Gastos de gestión interna: se aplica un % sobre las primas.
- Se incluye una hipótesis de caídas de asegurados.
- Suma asegurada o prestación: se calcula un coste medio según las prestaciones pagadas durante el año, incrementándola un % durante su período de proyección.
- Prima o cuota anual: se aplica un incremento a la prima durante su período de proyección.

Respecto a la provisión correspondiente al ramo de Asistencia sanitaria se ha ajustado la provisión de siniestros pendientes de declaración según lo indicado en el Régimen General de Solvencia, el resto de las provisiones de prestaciones se han mantenido al considerar que su forma de cálculo en las cuentas anuales cumple con los criterios establecidos en el Régimen General de Solvencia. Adicionalmente, con el objetivo de valorar la Provisión de Primas No Consumidas bajo el Régimen de Solvencia II, se ha considerado lo dictado en el “Anexo Técnico III- Simplificación de las provisiones para primas” reflejado en las “Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas publicadas por EIOPA”.

b. Nivel de incertidumbre

No se observa ninguna precisión importante a realizar acerca del nivel de incertidumbre que rodea al cálculo de las provisiones técnicas.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Los únicos cambios materiales con respecto a las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas han sido las correspondientes al ramo de decesos. A continuación, se muestra las citadas diferencias.

	2024	2023	Comentarios
Prestación	3.609,61 euros	3.401,43 euros	El coste medio de la prestación es ligeramente superior respecto al año 2023
Caída	1,34%	-	Se ha derivado este año una hipótesis de caída
Crecimiento cuota	1,00%	1,00%	Sin cambios en la hipótesis
Crecimiento prestación	2,00%	2,00%	Sin cambios en la hipótesis
Gastos internos	14,00%	14,00%	Sin cambios en la hipótesis
Tabla de mortalidad	TABLA DE MORTALIDAD. PASEM2020_Decesos _2ndo.orden	TABLA DE MORTALIDAD. PASEM2020_Decesos_ 2ndo.orden	Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Factor de descuento	Curva EIOPA con volatilidad 2024	Curva EIOPA con volatilidad 2023	Actualización de la curva.

d. Impacto del reaseguro

La Mutualidad tiene un acuerdo de reaseguro en el ramo de asistencia sanitaria, cediendo el 100% de la prima y de la gestión del siniestro para la garantía de asistencia en viaje. De esta manera, no le genera partidas de provisiones asociadas al reaseguro.

e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II, las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la Mejor Estimación (Best Estimate) más el margen de riesgo considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 del LOSSEAR.

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.

La mejor estimación es el promedio de los resultados de todos los escenarios posibles, ponderados de acuerdo con sus respectivas probabilidades.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Mutualidad aplica los criterios que se exponen a continuación para la determinación del valor contable de las distintas provisiones técnicas:

- **La provisión matemática para el seguro de decesos** se calcula en base a la prima de inventario devengada en el ejercicio, entendiendo por tal la prima pura o de riesgo incrementada en el recargo para gastos de administración previsto en las Bases Técnicas. En el cálculo de la provisión matemática contable se utiliza la tabla

biométrica de 1º orden publicada por la DGSFP en su resolución del 17 de diciembre de 2020.

- **La provisión para prestaciones (asistencia sanitaria y decesos)** recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. La provisión está integrada por:

  - Provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago, se incluyen tanto los saldos pendientes de pago de proveedores y acreedores de las facturas ya registradas al 31 de diciembre, como los importes de facturas del ejercicio que no han sido registradas al 31 de diciembre, pero sí recibidas o conocidos sus importes antes del cierre del ejercicio.
  - El importe de la provisión para prestaciones pendientes de declaración se calcula aplicando un 5% sobre la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, según el artículo 41 del ROSSP
  - El importe de los gastos internos de liquidación de siniestros se calcula según la disposición adicional quinta del ROSSEAR que mantiene la manera de cálculo del artículo 42 del ROSSP.

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
Provisiones técnicas	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**
Provisiones técnicas no vida (excluido salud)	**2.646**	**3.971**	**2.748**	**4.971**	**-4%**	**-20%**
PT calculadas en su conjunto	2.646	-	2.748	-	-4%	-
Mejor estimación	-	3.396	-	4.106	-	-17%
Margen de riesgo	-	575	-	864	-	-33%
Provisiones técnicas salud-técnicas similares a no vida	**1.195**	**-1.390**	**818**	**-489**	**46%**	**-184%**
PT calculadas en su conjunto	1.195	-	818	-	46%	-
Mejor estimación	-	-1.490	-	-562	-	-165%
Margen de riesgo	-	100	-	73	-	37%
Total Provisiones Técnicas	**3.841**	**2.582**	**3.566**	**4.482**	**8%**	**-42%**

Es preciso aclarar que los importes señalados en la tabla anterior son debidos a la provisión de decesos y a la provisión de prestaciones afectas al ramo de asistencia sanitaria y de decesos tal como se muestra en el desglose de las tablas siguientes:

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
Provisiones técnicas Decesos	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**
Provisión prestaciones Decesos	27	28	89	97	-69%	-71%
Otras provisiones técnicas	2.619	3.368	2.659	4.010	-1%	-16%
TOTAL	**2.646**	**3.396**	**2.748**	**4.106**	**-4%**	**-17%**

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
Provisiones técnicas Asistencia Sanitaria	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**
Provisión prestaciones Asist Sanit	1.195	1.307	818	892	46%	47%
Best Estimate Primas Asistencia Sanitaria	-	-1.454	-	-1.454	-	-92%
TOTAL	**1.195**	**-1.490**	**818**	**-562**	**46%**	**-165%**

La diferencia en la *provisión de decesos* viene principalmente por las siguientes variables:

Hipótesis	Contabilidad	Solvencia
Importe Prestación	3.610	3.610
Hipótesis caída	-	1,34%
Crecimiento cuota	2,00%	1,00%
Crecimiento prestación	1,70%	2,00%
Ggi + Inflación	12,00%	14,00%
Tabla de mortalidad	PASEM2020_Decesos_1ndo.orden	PASEM2020_Decesos_2ndo.orden
Factor de descuento	Tipo DGSFP (2,18%)	Curva Libre de Riesgo con VA

Para la valoración contable se ha utilizado el tipo interés técnico conforme a lo establecido en la Resolución de 7 de enero de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida.

La principal diferencia que se ha producido en el cálculo de la provisión matemática bajo Solvencia II respecto al año anterior se debe a la curva de tipos de interés utilizada y a las hipótesis de gastos, modificada por la inflación. Adicionalmente, este año se ha derivado una hipótesis de caídas aplicada a los flujos de proyección.

Mientras que para la valoración bajo Solvencia II se aplica la estructura temporal pertinente de los tipos de interés sin riesgo más el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA a diciembre de 2024.

Respecto a la *provisión de prestaciones* asociada al ramo de asistencia sanitaria y decesos, la diferencia entre las cuentas anuales y Solvencia II, se debe a que para el cálculo de la provisión de siniestros pendientes de declaración se aplica el 15% respecto a la suma de la provisión de los siniestros pendientes de liquidación o pago en el Régimen General, y para las cuentas anuales se aplica un 5%.

f. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica

La Mutualidad no realiza ningún ajuste por casamiento en el cálculo de sus provisiones matemáticas bajo Solvencia II.

g. Descripción del ajuste por volatilidad y su impacto, si aplica

La Mutualidad sí aplica el ajuste por volatilidad para el cálculo de la provisión de Decesos. En la siguiente tabla se puede observar el impacto de la no aplicación del ajuste por volatilidad:

Datos en miles de euros

Efectos del ajuste por volatilidad	Con VA	Sin VA
Provisión de decesos bajo Solvencia II	3.368	3.479

h. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Mutualidad no ha solicitado autorización para aplicar la medida transitoria sobre tipos de interés, por lo que no se deriva ningún impacto de esta.

i. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

La Mutualidad no ha solicitado autorización para aplicar la medida transitoria sobre provisiones técnicas, por lo que no se deriva ningún impacto de ésta.

D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

A continuación, para cada clase de pasivo, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros:

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
Otros pasivos	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**
Provisiones distintas a provisiones técnicas	8	8	8	8	-5%	-5%
Pasivos por impuestos diferidos	48	873	48	540	-	62%
Deudas con mediadores y por operaciones de reaseguro	8	8	9	9	-11%	-11%
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	521	521	654	654	-20%	-20%
Total Otros Pasivos	**586**	**1.411**	**719**	**1.211**	**-19%**	**17%**

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

I. Pasivos por impuestos diferidos

A efectos contables, estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera liquidarlos.

En el balance de Solvencia se realiza la siguiente metodología:

- Primero se calcula la diferencia entre la variación de activos menos variación de pasivos a efectos de Solvencia II, aplicando el tipo impositivo.
- Al resultado anterior se le agregará a la partida de activos y pasivos por impuestos diferidos de los estados financieros, según la naturaleza impositiva de los ajustes.

Esta diferencia entre Solvencia II y los estados financieros a la hora de reconocer este tipo de activos, genera las siguientes diferencias en los respectivos balances:

Datos en miles de euros	2024		2023		Variación	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
Pasivo por impuesto diferido	48	873	48	540	-	62%

En este caso, debido a que la naturaleza del impuesto de los ajustes del Balance Contable al Balance Económico es de pasivo por impuesto diferido, se ha añadido este ajuste dentro del pasivo.

D.4. Cualquier otra información

a. Cualquier otra información significativa al respecto

Suficiencia de las hipótesis biométricas

La entidad revisa anualmente la adecuación y suficiencia de las hipótesis biométricas utilizadas como mejor estimación mediante la comparación de los fallecidos reales frente a los esperados. Esta monitorización continuada de las hipótesis y la experiencia permite identificar posibles desviaciones y anticipar tendencias, habiéndose verificado la suficiencia de estas.

Impacto de los recargos en tablas biométricas

Se ha obtenido el importe de recargos de seguridad incluidos en la tabla de 1º orden PASEM 2020 respecto a la de 2º orden utilizada en Solvencia II, y el impacto asciende a 316 miles de euros.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

Las referencias normativas acerca del contenido de esta sección es la que se enumera a continuación:

En esta sección se debe incluir una descripción general sobre la gestión de capital de la empresa, incluyendo: la interacción con la función de gestión de riesgos de la empresa, información sobre el horizonte de planificación utilizado, los métodos de gestión del capital empleados y cualquier cambio significativo con respecto al ejercicio anterior.

E.1. Fondos propios

a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Mutualidad determina y documenta, regularmente, la clasificación y composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

- Determinación de los fondos propios e identificación de las partidas de balance e importes fuera de balance que se consideran fondos propios.

- Clasificación y admisibilidad de los fondos propios. Los elementos de los fondos propios se clasificarán en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad tiene fondos propios de nivel uno constituidos por su fondo mutual y las reservas que se pudieran constituir en el futuro, pudiendo también tener fondos propios de nivel tres en lo referente a los impuestos diferidos. Esta tarea es asumida por el departamento de administración.

La Mutualidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), realiza un ejercicio de proyección de los fondos propios y los capitales de solvencia.

Respecto a la proyección de fondos propios, se realiza una evolución, esperada y bajo condiciones estresadas, de los fondos propios de la Mutualidad durante el periodo de planificación de su actividad conforme a su plan de negocio.

Respecto a la proyección de los capitales de solvencia, se realiza una evolución, esperada y bajo condiciones estresadas, del capital de solvencia requerido por cada uno de los módulos de riesgo a que se ve expuesta la Mutualidad y del capital mínimo requerido a nivel global de la Mutualidad durante el periodo de planificación de su actividad conforme a su plan de negocio.

Estas proyecciones se basan en los planes de capital, debidamente sometidos a condiciones de tensión y teniendo en consideración cualquier acción prevista que pudiera afectar a su importe o composición, por ejemplo, si está previsto reembolsar o rescatar cualquier elemento de los fondos propios, planes para obtener fondos propios adicionales, etc.

La Mutualidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula en Régimen General.

- El Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula en Régimen General.

- El Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula en Régimen General.

La capacidad financiera de la Mutualidad se mide a través de la proporción entre el nivel de fondos propios admisibles y los capitales de solvencia.

Este ratio mide la capacidad de la Mutualidad para cubrir los capitales de solvencia.

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

Para cubrir el capital de solvencia obligatorio (SCR), todas las partidas son admisibles con los siguientes límites:

- Tier 1 > 50% SCR
- Tier 2 + Tier 3 < 50% SCR
- Tier 3 < 15% SCR

En lo que respecta al cumplimiento del capital mínimo obligatorio (MCR), solo son admisibles las partidas de los fondos propios de los niveles 1 y 2, con los siguientes límites:

- Nivel 1> 80% MCR
- Nivel 2 <20% MCR

La Mutualidad únicamente tiene fondos propios de la máxima calidad, es decir, de nivel 1. Por tanto, el 100% de su importe está disponible a efectos de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

Datos en miles de euros

Fondos propios	2024	2023	Variación
Tier 1	9.096	7.367	23%
Tier 2	-	-	-
Tier 3	-	-	-
Total	**9.096**	**7.367**	**23%**

A continuación, se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Mutualidad.

Datos en miles de euros

Fondos propios	2024	2023	Variación
Fondo Mutual	298	298	-
Otras aportaciones de socios y mutualistas	1.760	1.760	-
Reserva de conciliación	7.038	5.310	33%
Total	**9.096**	**7.367**	**23%**

Los Fondos Propios han experimentado un aumento del 23% respecto al ejercicio anterior, siendo el principal motivo de este el incremento de valor de las participaciones en Fondos de Inversión y por el ajuste de las provisiones técnicas valoradas a mercado según las hipótesis consideradas en la proyección.

c. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

Debido la totalidad de los fondos propios son de nivel 1, los fondos propios coinciden con los fondos propios admisibles para cubrir el SCR.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2024 con un ratio de solvencia de un 271% sobre el Capital de Solvencia Obligatorio.

d. Fondos propios admisibles para cubrir el MCR, por niveles

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2024 con un ratio de solvencia para el MCR de un 599%.

e. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

La diferencia entre los fondos propios contables y los fondos propios bajo Solvencia II es debida a la Reserva de conciliación, constituida por los ajustes que a continuación se muestran, al realizar la transformación del balance contable a económico o balance de solvencia II:

Datos en miles de euros

Ajustes transformación balance contable a económico	2024	2023	Variación
Ajuste otros activos intangibles	-54	-55	1%
Ajustes inmuebles e inmovilizado	616	585	5%
Ajuste margen de riesgo (salud y decesos)	-675	-937	-28%
Ajuste provisiones técnicas salud	2.685	1.380	95%
Ajuste provisiones técnicas decesos	-750	-1.359	45%
Ajuste por impuesto diferido	-455	-	100%
Total	**1.366**	**-385**	**-455%**

Los principales ajustes que se producen del balance contable al económico son la tasación de los inmuebles, la no valoración de los activos intangibles y la valoración a mercado de las provisiones de decesos y asistencia sanitaria.

Respecto al ajuste por impuesto diferido se observa que este año hay una posición neta de pasivo por impuesto diferido que nos ajusta los Fondos Propios.

f. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias

La Mutualidad no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

g. Fondos propios complementarios

La Mutualidad no dispone de elementos de fondos propios de los catalogados como fondos propios complementarios.

h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

A lo largo del ejercicio 2024 no ha habido ninguna partida deducida de los fondos propios, ni pesa, en la Mutualidad, ninguna restricción sobre los elementos de los fondos propios que afecte a su disponibilidad, transferibilidad o admisibilidad para la cobertura del SCR y el MCR.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Mutualidad utiliza para la valoración de los riesgos a los que está expuesta, y por tanto para determinar el Capital Económico la metodología de la fórmula estándar. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección III del ROSSEAR.

Adicionalmente, la Mutualidad aplica el artículo 70 apartado 4 del ROSSEAR para obtener el importe final del SCR. Este artículo indica lo siguiente *"Para las mutualidades de previsión social que no operen por ramos, por no haber obtenido autorización para ampliación de prestaciones en los términos del artículo 45 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, el capital de solvencia obligatorio será de tres cuartas partes del resultante de la aplicación de los apartados 1, 2 y 3 del artículo 70 del ROSSEAR".*

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo a las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 1.519 miles euros.

Datos en miles de euros

Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	2024	2023	Variación
SCR	3.355	2.256	14%
FFPP disponibles	9.096	7.367	23%
FFPP admisibles	9.096	7.367	23%
Ratio de Solvencia (FFPP/SCR)	**271%**	**250%**	**9%**
MCR (1/3 del SCR)	1.118	983	14%
Mínimo legal Compañía	503	442	14%
MCR	1.519	1.519	-
Ratio de Solvencia (FFPP/MCR)	**599%**	**485%**	**23%**

b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Mutualidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

Datos en miles de euros

SCR	2024	2023	Variación
Riesgo de Suscripción Decesos	410	613	-33%
Riesgo de Suscripción Salud	1.958	1.251	56%
Riesgo de Mercado	2.966	2.695	10%
Riesgo de Tipo de interés	406	*725*	-44%
Riesgo de Acciones	1.897	*1.519*	-
Riesgo de Spread	50	*38*	31%
Riesgo de Inmuebles	529	*531*	0%
Riesgo de Tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de Concentración	1.440	*1.147*	25%
Riesgo de Contraparte	362	646	-44%
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	-1.476	-1.465	-1%
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	4.220	3.740	13%
Riesgo Operacional	254	192	32%
Capacidad de absorción por impuestos diferidos	-	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio SCR (75%)	**3.355**	**2.949**	**14%**
Fondos Propios Admisibles	**9.096**	**7.367**	**23%**
Ratio de Solvencia	**271%**	**250%**	**9%**

La Mutualidad no ha aplicado capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos en el SCR.

c. Cálculos simplificados

La Mutualidad se rige por el Régimen General y no usa ninguna simplificación en sus cálculos.

d. Parámetros específicos ("USPs") en la fórmula estándar

La Mutualidad se rige por el Régimen General y no usa parámetros específicos en sus cálculos.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos hasta la fecha de emisión de este informe, que la Mutualidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo a que se encuentra expuesta, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Mutualidad sobre el importe que ha obtenido para el Capital de Solvencia Obligatorio.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, no aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Mutualidad.

g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio

La Mutualidad se rige por el Régimen General, por lo que, el único parámetro necesario ha sido el Capital de Solvencia Obligatorio y el mínimo legal establecido.

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por ser una mutualidad de previsión social, la cual otorga prestaciones distintas de las recogidas en el artículo 15.1 a) del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de mutualidades de previsión social, es de 1.519 miles de euros.

h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo de Obligatorio durante el ejercicio

A continuación, se muestran las principales variaciones que se han dado en los Capitales de Solvencia Obligatorios y el Capital Mínimo de Solvencia durante el ejercicio 2024 y el precedente:

Datos en miles de euros

SCR	2024	2023	Variación
Riesgo de Suscripción Decesos	410	613	-33%
Riesgo de Suscripción Salud	1.958	1.251	56%
Riesgo de Mercado	2.966	2.695	10%
Riesgo de Tipo de interés	406	*725*	-44%
Riesgo de Acciones	1.897	*1.519*	-
Riesgo de Spread	50	*38*	31%
Riesgo de Inmuebles	529	*531*	0%
Riesgo de Tipo de cambio	-	-	-
Riesgo de Concentración	1.440	*1.147*	25%
Riesgo de Contraparte	362	646	-44%
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	-1.476	-1.465	-1%
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	4.220	3.740	13%
Riesgo Operacional	254	192	32%
Capacidad de absorción por impuestos diferidos	-	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio SCR (75%)	**3.355**	**2.949**	**14%**
Fondos Propios Admisibles	**9.096**	**7.367**	**23%**
Ratio de Solvencia	**271%**	**250%**	**9%**

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutualidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutualidad no utiliza ningún Modelo Interno parcial o completo, sino que realiza el cálculo de los Capital de Solvencia Obligatorios conforme a la Fórmula Estándar.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

a. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del MCR en el ejercicio

En la Mutualidad no se ha dado ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio a lo largo del ejercicio 2024.

b. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del MCR

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, no se ha dado ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio.

c. Periodo e importe máximo de cualquier incumplimiento del SCR en el ejercicio

En la Mutualidad no se ha dado ningún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio a lo largo del ejercicio 2024.

d. En caso de que no se haya resuelto el incumplimiento del SCR

Como ya se ha señalado en los apartados anteriores, no se ha dado ningún incumplimiento del Capital Mínimo de Solvencia.

E.6. Cualquier otra información

a. Cualquier otra información significativa al respecto - Artículo 297 (6)

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

F. ANEXOS

F.1. AS.02.01- Balance

Clave de la entidad... P1840 | **Modelo SE.02.01**

NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL | **Página 1**

Ejercicio 2024

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	53.865,78	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	370.700,82	943,55	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	2.115.291,22	1.499.562,13	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	4.955.931,39	4.955.931,39	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	1.297.762,00	1.297.762,00	0,00
Deuda Pública	R0140	797.762,00	797.762,00	0,00
Deuda privada	R0150	500.000,00	500.000,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	3.658.169,39	3.658.169,39	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	819.848,48	819.848,48	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	18.016,64	18.016,64	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	4.677.035,28	4.677.035,28	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	130.919,29	130.919,29	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	13.087.743,12	12.156.122,54	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	-1.389.952,02	1.194.801,21	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	-1.389.952,02	1.194.801,21	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	-1.489.922,81		
Margen de riesgo (MR)	R0590	99.970,79		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	3.971.472,53	2.646.280,01	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	3.971.472,53	2.646.280,01	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	3.395.999,21		
Margen de riesgo (MR)	R0680	575.473,32		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	8.000,00	8.000,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	873.389,59	48.276,31	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	7.737,51	7.737,51	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	521.498,33	521.498,33	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	3.992.145,94	4.426.593,37	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	9.095.597,18	7.729.529,17	0,00

F.2. S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.05.01
Página 1
Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	7.450.722,21	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	547.254,85	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	6.903.467,36	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	7.450.722,21	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	547.254,85	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	6.903.467,36	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	2.767.952,97	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	2.767.952,97	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	1.995.788,33	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	847.929,63	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	847.929,63	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	317.164,54	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	317.164,54	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	830.694,16	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	830.694,16	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210				
Total gastos	R1300				

Clave de la entidad... P1840 | **Modelo AS.05.01**

NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL | **Página 5**

Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	7.450.722,21
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	547.254,85
Importe neto	R0200	6.903.467,36
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	7.450.722,21
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	547.254,85
Importe neto	R0300	6.903.467,36
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	2.767.952,97
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400	2.767.952,97
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	0,00
Gastos técnicos	R0550	1.995.788,33
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	847.929,63
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	847.929,63
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	0,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	0,00
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	317.164,54
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	317.164,54
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	830.694,16
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	830.694,16
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	0,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210	0,00
Total gastos	R1300	1.995.788,33

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.05.01
Página 6
Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	356.450,94
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	356.450,94
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	332.324,27
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	332.324,27
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	-39.682,54
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	-39.682,54
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	105.041,50
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	44.627,88
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	44.627,88
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	16.692,87
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	16.692,87
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	43.720,75
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	43.720,75
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P1840 | **Modelo S.05.01**

NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL | **Página 8**

Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00
Importe neto	R1500	356.450,94
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00
Importe neto	R1600	356.450,94
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	332.324,27
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	332.324,27
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	-39.682,54
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	-39.682,54
Gastos técnicos	R1900	105.041,50
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	44.627,88
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	44.627,88
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	0,00
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	16.692,87
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	16.692,87
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	43.720,75
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	43.720,75
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510	0,00
Total gastos	R2600	105.041,50
Importe total de los rescates	R2700	0,00

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.05.01
Ejercicio 2024
Página 9

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	Y0030
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010	356.450,94	0,00	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0030	356.450,94	0,00	356.450,94
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040	356.450,94	0,00	356.450,94
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0060	356.450,94	0,00	356.450,94
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070	332.324,27	0,00	332.324,27
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0090	332.324,27	0,00	332.324,27
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100	-39.682,54	0,00	-39.682,54
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0120	-39.682,54	0,00	-39.682,54
Gastos técnicos	X0130	105.041,50	0,00	105.041,50
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140	44.627,88	0,00	44.627,88
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0160	44.627,88	0,00	44.627,88
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0190	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200	16.692,87	0,00	16.692,87
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0220	16.692,87	0,00	16.692,87
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230	43.720,75	0,00	43.720,75
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0250	43.720,75	0,00	43.720,75
Gastos generales				
Importe bruto	X0260	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270	0,00	0,00	0,00
Importe neto	X0280	0,00	0,00	0,00
Importe total de los rescates	X0290	0,00	0,00	0,00

F.2. S.05.02.01. Primas, siniestralidad y gastos, por países

La Mutualidad únicamente tiene negocio en España.

F.3. AS.12.01. Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
Ejercicio 2024
Página 1

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")		
				Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00		
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00		
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00		0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00		0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00		
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00	0,00		
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00		
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00	0,00		
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00		
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00	0,00		
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		0,00		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00	0,00		
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00	0,00		
Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00	0,00		
Valor de rescate	R0300	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00	0,00		
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00	0,00		
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00	0,00		
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00	0,00		

Clave de la entidad... P1840 | **Modelo AS.12.01**
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL | **Ejercicio 2024**
Página 2

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]			Otro seguro de vida		Rentas... (*)
			Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		3.395.999,21	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		3.395.999,21	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	575.473,32			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	3.971.472,53			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	3.971.472,53			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	0,00			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	3.395.999,21			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	3.506.886,47			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00			0,00

Clave de la entidad... P1840 **Modelo AS.12.01**
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL **Ejercicio 2024**
Página 3

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

			Reaseguro aceptado		
			Seguro con participación en beneficios	S. vinculado a índices y fondos	Otro seguro de vida
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050	0,00			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00			
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00		0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00			
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			
Mejor estimación	R0120	0,00			
Margen de riesgo	R0130	0,00			
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00			
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230				
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			
Otras entradas de caja	R0280	0,00			
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			
Valor de rescate	R0300	0,00			
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00			

Clave de la entidad... P1840 | **Modelo AS.12.01**
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL | **Ejercicio 2024**
Página 4

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Reaseguro aceptado Rentas... (*) C0140	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			3.395.999,21
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		3.395.999,21
Margen de riesgo	R0100	0,00	575.473,32
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		3.971.472,53
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	3.971.472,53
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		0,00
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		3.395.999,21
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		3.506.886,47
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370		0,00

Clave de la entidad... P1840 **Modelo AS.12.01**
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL **Ejercicio 2024**
Página 7

PROVISIONES TÉCNICAS DE DECESOS

Simplificaciones utilizadas		(S/N)
Simplificaciones - Régimen simplificado de decesos	X0210	**false**

		Seguro de decesos Y0220
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo		
Mejor estimación:		
Bruto	X0220	3.395.999,21
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	X0230	0,00
Margen de riesgo	X0240	575.473,32
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas		
Mejor estimación	X0241	0,00
Margen de riesgo	X0242	0,00
Total provisiones técnicas de decesos	X0245	3.971.472,53
Mejor estimación neta de los flujos de caja		
Salidas de caja		
Prestaciones garantizadas futuras	X0246	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	X0247	0,00
Entradas de caja		
Primas futuras	X0248	0,00
Otras entradas de caja	X0249	0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	X0270	0,00

		Seguro de decesos
Capacidad de gestión total antes de límites	X0250	0,00
Capacidad de gestión total después de límites	X0260	0,00

F.4. AS.17.01 – Provisiones Técnicas de seguros distintos del seguro de vida

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.17.01
Página 1
Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	-2.797.345,75	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	-2.797.345,75	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-2.797.345,75	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	1.307.422,94	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	1.307.422,94	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	1.307.422,94	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	-1.489.922,81	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	-1.489.922,81	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	99.970,79	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	-1.389.952,02	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	-1.389.952,02	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.17.01
Página 1 (Continuación)
Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	-1.489.922,81	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficios esperados incluídos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.17.01
Página 4
Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					-2.797.345,75
Importe bruto - seguro directo	R0070					-2.797.345,75
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					-2.797.345,75
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					1.307.422,94
Importe bruto - seguro directo	R0170					1.307.422,94
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					1.307.422,94
Total de mejor estimación - bruto	R0260					-1.489.922,81
Total de mejor estimación - neto	R0270					-1.489.922,81
Margen de riesgo	R0280					99.970,79
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					-1.389.952,02
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					-1.389.952,02

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.17.01
Página 4 (Continuación)
Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					-1.489.922,81
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					0,00
Beneficios esperados incluídos en primas futuras (EPIF)	R0500					0,00

F.5. AS.19.01. Siniestros en seguros de no vida

N/A

F.6. AS.22.01- Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

Clave de la entidad... P1840 **Modelo S.22.01**

NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL **Ejercicio 2024**

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010	2.581.520,51	2.581.520,51	0,00	2.581.520,51	0,00	2.686.114,60	104.594,09	2.686.114,60	0,00	104.594,09
Fondos propios básicos	R0020	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	9.095.597,18	0,00	9.017.151,62	-78.445,56	9.017.151,62	0,00	-78.445,56
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	9.095.597,18	0,00	9.017.151,62	-78.445,56	9.017.151,62	0,00	-78.445,56
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	9.095.597,18	0,00	9.017.151,62	-78.445,56	9.017.151,62	0,00	-78.445,56
Nivel 1	R0060	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	9.095.597,18	0,00	9.017.151,62	-78.445,56	9.017.151,62	0,00	-78.445,56
Nivel 2	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	3.355.293,13	3.355.293,13	0,00	3.355.293,13	0,00	3.364.250,58	8.957,45	3.364.250,58	0,00	8.957,45
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	9.095.597,18	0,00	9.017.151,62	-78.445,56	9.017.151,62	0,00	-78.445,56
Capital mínimo obligatorio	R0110	1.518.750,00	1.518.750,00	0,00	1.518.750,00	0,00	1.518.750,00	0,00	1.518.750,00	0,00	0,00
Ratio de capital de solvencia ob	R0120	2,71	2,71	0,00	2,71	0,00	2,68	-0,03	2,68	0,00	-0,03
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130	5,99	5,99	0,00	5,99	0,00	5,94	-0,05	5,94	0,00	-0,05

F.7. AS.23.01 – Fondos propios

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
Ejercicio 2024
Página 1

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	2.057.358,75	2.057.358,75		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	7.038.238,43	7.038.238,43			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
Ejercicio 2024
Página 2

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	9.095.597,18	9.095.597,18	0,00	0,00	
CSO	R0580	3.355.293,13				
CMO	R0600	1.518.750,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,710820				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,988871				

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
Ejercicio 2024
Página 3

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	9.095.597,18
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	2.057.358,75
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	7.038.238,43

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

F.5. AS.25.01– Capital de solvencia

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01
Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.966.019,60	2.966.019,60	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	361.998,12	361.998,12	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	409.821,89	409.821,89	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	1.957.703,45	1.957.703,45	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-1.475.773,34	-1.475.773,34	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	4.219.769,72	4.219.769,72	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	253.954,45
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	4.473.724,17
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	3.355.293,13

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01
Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Sí

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	370.700,82	0,00	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temportales deducibles	R0620	370.700,82	0,00	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	873.389,59	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0,00

F.6. AS.28.01– Capital mínimo de Solvencia

Clave de la entidad... P1840
NOMBRE... ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACUTICA DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.28.01
Ejercicio 2024
Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO NL	324.462,97	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00	6.903.467,36
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO L	79.282,75	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	3.395.999,21	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		11.381.100,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	403.745,72
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	3.355.293,12
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	1.509.881,90
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	838.823,28
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	838.823,28
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	1.518.750,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	1.518.750,00

ASOCIACIÓN FERROVIARIA MÉDICO – FARMACEÚTICA,

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Julio Roldán Fernández, con NIF 50.911.606-W y domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de las Delicias nº 48, Secretario del Consejo de Administración de la Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica, Mutualidad de Previsión Social, con CIF G-28556462

CERTIFICA

Que reunido el Consejo de Gobierno de la entidad en el domicilio social de la entidad con fecha 08/04/2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del Informe de Situación Financiera y de Solvencia

Tras una breve explicación del Informe de Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Consejo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 8 de abril de 2025.

Fdo.: El Secretario
Julio Roldan Fernández

V°B° El Presidente
Juan Luis de Torres Aspiunza

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 15.665, Folio 143, Hoja M-263849, CIF. G-28556462

Paseo de las Delicias, 48 -1º - 28045 Madrid
Tel.: 915 280 582 | Fax: 915 390 923
www.afemefa.com | afemefa@afemefa.com

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Miembros del Consejo de Administración de ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de la **ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL**, en adelante la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el citado Informe, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas al incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del ISFS y el responsable de su elaboración, por la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad y alcance del ISFS y el responsable de su elaboración, y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido en el ISFS de la Entidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, que se adjunta, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y alcance del ISFS, individual y de grupos y el responsable de su elaboración

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

Revisor principal: Francisco Javier Ruiz Pozanco, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es el responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Víctor Molina Sánchez, Miembro número 796 del Colegio de Actuarios de Cataluña, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión sin ninguna salvedad.

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto de la ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO-FARMACEUTICA DE PREVISION SOCIAL al 31 de diciembre de 2024, han sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 8 de abril de 2025

Revisor Principal,

Francisco Javier Ruiz Pozanco
NIF 00394108-A
Auditor ROAC Nº 17.131
Av/ Orovilla, 48 28041 Madrid

Actuario de Seguros

Víctor Molina Sánchez
NIF: 47.321.980-D
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de LLobregat

Fdo. JAVIER RUIZ POZANCO
Auditor firmante nº 17.131 del R.O.A.C.

Fdo. VÍCTOR MOLINA SÁNCHEZ
Miembro número 796 del C.A.C.

Se adjuntan Anexos I y II con procedimientos aplicados

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

INANEXO I.- Procedimientos de comprobación aplicados por el auditor

- Entrevistas con la Dirección y con otro personal relevante de AFEMEFA para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración y auditadas con opinión favorable.
- Comprobación de que la Entidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración de las distintas partidas de activo y del pasivo, a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.
- Se ha comprobado que los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas se reconocen de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Comprobación de que las hipótesis de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas parten del criterio de explotación continuada de la Entidad.
- Comprobación de que el valor asignado a los activos intangibles y al fondo de comercio es cero en el balance económico.
- Verificación de que el método de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.
- Se ha realizado un recálculo de los impuestos diferidos y que los mismos, están conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Se han revisado los hechos significativos más relevantes comunicados por la Entidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones expresa de que se han facilitado, por parte de la entidad todas las explicaciones y documentos solicitados.

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

ANEXO II.- Procedimientos de comprobación aplicados por el actuario

Para la emisión de la opinión en relación con este informe se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable.
- La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.
- La segmentación de las obligaciones de seguros y reaseguros entre las distintas líneas de negocio o ramos, en particular en lo que respecta al principio de prevalencia del fondo sobre la forma.
- Los límites de contrato tenidos en cuenta por la entidad revisada son adecuados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si el cálculo de las provisiones técnicas se ha realizado teniendo en cuenta la posible existencia de flujos de caja en monedas diferentes.
- Cuando sea aplicable, la adecuación de las provisiones técnicas calculadas como un todo a la normativa aplicable, y en particular, la existencia de una cartera de réplica de instrumentos financieros que cumplan los criterios que permitan esta evaluación.
- Las metodologías utilizadas por la entidad revisada para calcular la mejor estimación de las provisiones técnicas, teniendo en cuenta, entre otros factores:
    - La cantidad y calidad de la información disponible y transparencia y claridad del método de cálculo utilizado por la entidad revisada.
    - En su caso, si el método utilizado refleja la dependencia de los flujos de caja respecto de hechos futuros.
    - Desarrollos más recientes a nivel de técnicas actuariales.
- Si todos los flujos de caja necesarios para cumplir con las obligaciones de seguros, en todo el periodo de vigencia, fueron debidamente incluidos en la proyección y se ha tenido en cuenta, implícita o explícitamente, todas las incertidumbres relativas a los mismos en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. En este punto se ha prestado especial atención a la incorporación de todos los gastos, directos e indirectos.
- Las hipótesis consideradas por la entidad revisada, prestando especial atención, en particular:
    - A su comparación con la experiencia pasada de la entidad revisada.
    - A su comparación con los presupuestos e hipótesis asumidas por la entidad revisada en el ejercicio anterior.
    - Su consistencia con la información de los mercados financieros y de los riesgos específicos de seguros.
    - Si son realistas y prospectivas teniendo en cuenta las expectativas de evolución futura de los parámetros, escenarios relativos a mercados financieros y/o factores de riesgo relevantes.
- Los presupuestos e hipótesis relativos a las acciones de gestión futuras, evaluando si son realistas y su consistencia con las prácticas y estrategias de negocio de la entidad revisada, así como con la normativa aplicable y su formalización a través de la aprobación del órgano de administración de un plan integral de acciones de gestión futura adecuado.

FRANCISCO JAVIER RUIZ POZANCO
Miembro nº17131 ROAC
Avda. Orovilla, 48
28041 MADRID NIF 00394108-A

VICTOR MOLINA SANCHEZ
Miembro 796 del C.A.C.
Rambla de la Marina, 76 4-1
08907 Hospitalet de Llobregat NIF 47321980D

- Si el descuento de los flujos de caja a efectos de cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas fue realizado de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) para la fecha de referencia.
- Si la aplicación del ajuste de volatilidad, del ajuste de casamiento, de la disposición transitoria de tipos de interés o de provisiones técnicas se está realizando correctamente, respetando las disposiciones legales, reglamentarias y, en su caso, los términos de la autorización concedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- La adecuación del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte a la normativa aplicable y su incorporación al valor de los importes recuperables.
- Si las hipótesis utilizadas por la entidad revisada sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si en el cálculo de las provisiones técnicas la entidad revisada ha tenido en cuenta las diferentes garantías financieras y opciones contractuales existentes y todos los factores que puedan afectar a su probabilidad de realización o ejercicio. Asimismo, si las metodologías y presupuestos considerados capturan eficazmente, cuando proceda, la existencia de interdependencias y el perfil de las obligaciones.
- Modelos cuantitativos del Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril de la DGSFP examinados:
    - Modelo AS.02.01 Balance.
    - Modelo AS.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.
    - Modelo AS.12.01 Provisiones técnicas para vida y enfermedad.
    - Modelo AS.17.01 Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida.
    - Modelo AS.22.01 Impacto de las medidas de garantias a largo plazo y las medidas transitorias.
    - Modelo AS.23.01 Fondos propios.
    - Modelo AS.25.01 Capital de solvencia.
    - Modelo AS.28.01 Capital mínimo de solvencia.